



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMACUANTÍA
DEMANDANTE: THE ENGLISH EASY WAY S.A.S. NIT. 900.052.127-4
DEMANDADO: LEYDY TATIANA ALBIS VILLAREAL C.C. 1.117.819.564
RADICADO: 68001403011-2023-00415-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 09/10/2023, a favor del demandante **THE ENGLISH EASY WAY S.A.S.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	44.000
NOTIFICACION ELECTRONICA	\$	11.250
TOTAL	\$	55.250
CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 29 de enero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ